

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-002-2017-00164-00
Demandante	Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A
Demandado	Oximaster S.A.S y Marisol Chaverra Soto
Auto	Nº 2673
Decisión	No Reconoce personería

En atención al memorial que antecede, el Juzgado no accede a reconocer personería al abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández representante legal de Aid Legal S.A.S, por cuanto la entidad Central de Inversiones "CISA" no es parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria